

Considerando que las inundaciones ocurridas en Eibar (Guipúzcoa) han afectado a la factoría de la Empresa «Laminados Especiales, S. A.», ubicada en dicho Municipio, causando entre otros daños en productos terminados y materias primas, por lo que precisa la importación de los mismos para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones.

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Laminados Especiales, S. A.», para la importación de 800 toneladas de bobinas laminadas en caliente de hierro o acero especial sin aleación, calidad C-45 (desbastes en rollo), amparadas por las declaraciones de importación liberadas números 33876371-299L23 y 33876382-299L23, por la Aduana de San Sebastián-Pasajes Marítima, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 2 de enero de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

1644

**RESOLUCION de 2 de enero de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Ediciones Mensajero, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.**

La Empresa «Ediciones Mensajero, S. A.», con domicilio social en Bilbao, solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones ocurridas en el término municipal de Bilbao en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º-4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983;

Considerando que las inundaciones ocurridas en Bilbao (Vizcaya) han afectado a la editorial de la Empresa «Ediciones Mensajero, S. A.», ubicada en dicho Municipio, causando entre otros daños la inutilización de un ordenador, por lo que precisa la importación del mismo para la continuación de su actividad, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones.

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Ediciones Mensajero, S. A.», para la importación de un equipo de Ordenador Burroughs, modelo B-96, amparado en las declaraciones de importación liberadas números 32793807, 32793819 y 32793821, solicitadas y autorizadas a «Burroughs, S. A.», para suministrar a «Ediciones Mensajero, Sociedad Anónima», por la Aduana de Madrid-aeropuerto, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 2 de enero de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

1645

**BANCO DE ESPAÑA**

**Mercado de Divisas**

Cambios oficiales del día 20 de enero de 1984

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	158,296	158,656
1 dólar canadiense .....	127,060	127,527
1 franco francés .....	18,504	18,557
1 libra esterlina .....	223,988	225,132
1 libra irlandesa .....	175,233	178,266
1 franco suizo .....	71,051	71,973
100 francos belgas .....	277,250	278,368
1 marco alemán .....	56,598	56,829
100 libras holandesas .....	9,287	9,313
1 florín holandés .....	50,342	50,537
1 corona sueca .....	19,386	19,454
1 corona danesa .....	15,621	15,672
1 corona noruega .....	20,215	20,287
1 marco finlandés .....	26,751	26,858
100 chelines austríacos .....	802,636	806,916
100 escudos portugueses .....	117,561	118,003
100 yens japoneses .....	67,691	67,960

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

1646

**RESOLUCION de 4 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo, por la que se hace público el fallo del concurso público para otorgar los premios periodísticos sobre temas de urbanismo 1983.**

Esta Dirección General, en uso de las facultades delegadas que le confiere la Orden de 8 de junio de 1979, ha resuelto fallar el concurso público convocado por Resolución de 1 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 167, del día 14), por el que se convocan los Premios Periodísticos sobre temas de Urbanismo 1983.

En consecuencia del contenido de dicha convocatoria, el Jurado ha resuelto el concurso por unanimidad, concediendo los siguientes premios:

Premio: Dotado con 300.000 pesetas, conjunto de artículos presentados por don Francisco Calvo Serraller publicados en «El País».

Accésit: Dotado con 150.000 pesetas, conjunto de artículos presentados por don José Boix Gene, publicados en el «Diario de Tarrasa».

Accésit: Dotado con 150.000 pesetas, artículo de don Jaime Canales Pérez, publicado en la «Hoja del Lunes de Valencia».

Lo que con arreglo a lo dispuesto en la convocatoria se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1983.—El Director general, Damián Quero Castany.

1647

**RESOLUCION de 20 de diciembre de 1983, de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo, por la que se hace público el fallo del concurso público para otorgar los Premios Nacionales de Urbanismo 1983.**

Esta Dirección General, en uso de las facultades delegadas que le confiere la Orden de 8 de junio de 1979, ha resuelto fallar el concurso público, convocado por Resolución de 1 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 167, del día 14), por el que se convocan los Premios Nacionales de Urbanismo 1983.

Como consecuencia del contenido de dicha convocatoria, con la ausencia, por decisión propia, de don Eduardo Mangada en las deliberaciones y votaciones del apartado primero, el Jurado ha resuelto otorgar por unanimidad de los miembros presentes los siguientes premios:

**APARTADO PRIMERO**

**Premio para un Plan General Municipal de Ordenación, de uno o más municipios que afecte, al menos, a una capital de provincia o ciudad con población inicial de hecho, considerada en el Plan superior a 50.000 habitantes**

Premio: «Plan General de Ordenación Urbana de Madrid», responsable del equipo: Eduardo Leira Sánchez (cuantía: pesetas 1.250.000).

Accésit, por orden alfabético: «Revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Tarragona», responsable del equipo: Luis Cantallops Valeri (cuantía: 400.000 pesetas) y «Revisión y adaptación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Valladolid», responsables del equipo: Bernardo Ynzenga Acha y José Gimeno García-Lomas (cuantía 400.000 pesetas).

**APARTADO SEGUNDO**

**Premio para cualquier instrumento de planeamiento municipal o supramunicipal que afecte a una ciudad de población inferior a 50.000 habitantes**

Premio «ex-aequo»: «Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Mollet del Vallés (Barcelona)», responsable del equipo: Antonio Font Arellano (cuantía: 825.000 pesetas).

Premio «ex-aequo»: «Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Torroella de Montgrí (Gerona)», responsable del equipo: Amador Ferrer Aixalá (cuantía: 825.000 pesetas).

Mención honorífica: «Normas subsidiarias de Planeamiento de Antzuola (Guipúzcoa)», responsable del equipo: Francisco de León Molina.

**APARTADO TERCERO**

**Premio a un instrumento de planeamiento urbanístico que tenga como objetivo fundamental la rehabilitación urbana**

Premio: «Plan Especial de Reforma Interior la Barceloneta, Barcelona», responsable del equipo: Manuel de Solá-Morales i Rubió (cuantía: 1.250.000 pesetas).

Mención honorífica: «Plan Especial de Conservación y Reforma Interior del Barrio Antiguo de Gerona», responsable del equipo: Josep Fuses i Comalada.

#### APARTADO CUARTO

Premio a un instrumento de planeamiento que tenga como objetivo fundamental la ordenación de asentamientos urbanos de la población rural en su propio medio

Premio: Desierto.

Accésit: «Normas subsidiarias de Ordenación de Guils de Cerdanya (Gerona)», responsable del equipo: Alfredo Fernández de la Reguera (cuantía: 400.000 pesetas).

Lo que con arreglo a lo dispuesto en la convocatoria se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de diciembre de 1983.—El Director general, Damián Quero Castanys.

1648

**RESOLUCION de 11 de enero de 1984, de la Dirección Provincial de Cantabria, referente a la expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 1-S-392. Obra: Acondicionamiento-obras complementarias. Tratamiento de la intersección de la CN-634 en punto kilométrico 63, con carreteras de Llaos y accesos playa. Acondicionamiento del acceso al cementerio de San Vicente de la Barquera, punto kilométrico 65. Acondicionamiento de la intersección a Caviedes, punto kilométrico 53,5. Término municipal de San Vicente de la Barquera.**

Siendo de aplicación al citado proyecto el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Expediente: 1-A. Fecha: 31 de enero de 1984. Horas: De once a once treinta.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse, por escrito, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Santander, Vargas, 53, octava planta, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes o derechos afectados.

Santander, 11 de enero de 1984.—El Director provincial, Vicente Revilla Dura.—667-E.

#### RELACION DE BIENES Y TITULARES AFECTADOS

Clave: 1-S-392

Número de finca: 1-A. Sitio: San Vicente de la Barquera. Superficie a expropiar: 320 metros cuadrados. Clase de finca: Rústica. Titular: Don Celestino García Celis. Domicilio: La Maza, San Vicente de la Barquera.

1649

**RESOLUCION de 11 de enero de 1984, de la Dirección Provincial de Cantabria, referente a la expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 1-S-305. Obra: CN-834 de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 50 al 74. Tramo: Treceño-Unquera. Ensanche y mejora del firme. Término municipal de San Vicente de la Barquera.**

Siendo de aplicación al citado proyecto el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954,

Esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Expedientes: 1 y 2. Fecha: 31 de enero de 1984. Horas: De once treinta a doce.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse, por escrito, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Santander, Vargas, 53, octava planta, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes o derechos afectados.

Santander, 11 de enero de 1984.—El Director provincial, Vicente Revilla Dura.—666-E.

#### RELACION DE BIENES Y TITULARES AFECTADOS

Clave: 1-S-305

Número de finca: 1-AMP. Sitio: San Vicente de la Barquera. Superficie a expropiar: 174 metros cuadrados. Clase de finca: Prado. Titular: Herederos de don Aniceto González Pérez. Domicilio: Sejo de Arriba, La Revilla-San Vicente de la Barquera.

Número de finca: 73-AMP. Sitio: San Vicente de la Barquera. Superficie a expropiar: 176 metros cuadrados. Clase de finca: Aparcamiento. Titular: Doña María Dolores Solbas Harm. Domicilio: Rodríguez, 9, séptimo izquierda, Santander.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1650

**ORDEN de 24 de noviembre de 1983 por la que se concede al Instituto de Bachillerato mixto de Mahón (Baleares) la denominación de «Joan Ramis i Ramis».**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, y de acuerdo con el dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato mixto de Mahón (Baleares) la denominación de «Joan Ramis i Ramis».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de noviembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

1651

**ORDEN de 24 de noviembre de 1983 por la que se concede al Instituto de Bachillerato mixto número 2 de Getafe (Madrid) la denominación de «Silverio Lanza».**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, y de acuerdo con el dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato mixto número 2 de Getafe (Madrid) la denominación de «Silverio Lanza».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de noviembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.